



CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN TORRES GUTIÉRREZ BASES GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS

1. PARA LA REALIZACIÓN DE TFG Y TFM, CURSO 2018/19

1. Dotación económica de las becas, temática y duración

Se convocan 6 ayudas de 300 € cada una y otras 6 de 500 € cada una para la realización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster, respectivamente.

De acuerdo con el objeto fundacional, el tema del trabajo será de Bioquímica Vegetal o Agroquímica y campos afines (Fisiología Vegetal, Agricultura, Biotecnología,...).

La ayuda se concede por el tiempo necesario para llevar a cabo el trabajo correspondiente, siempre que se cumpla con lo indicado en los apartados que siguen.

2. Requisitos

Los candidatos que manifiesten su interés en participar en esta convocatoria deberán estar matriculados, en el curso académico en vigor, en alguno de los Grados o Másteres de la Universidad de Córdoba y realizar su trabajo en un Departamento de la misma Universidad. Para los TFG, los alumnos deberán tener superados al menos 180 créditos.

3. Criterios de selección

La selección se hará de acuerdo con los criterios siguientes:

- El expediente académico del solicitante se valorará con hasta 60 puntos.
- Se valorará con 10 puntos la pertenencia del director/tutor del trabajo a un grupo PAIDI con proyecto(s) de investigación activo(s) financiado(s).
- Se valorará con hasta 30 puntos la calidad y temática del trabajo a desarrollar.

4. Documentación a presentar

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada (descargar de la web www.fundaciontorresgutierrez.es)
- Expediente académico en el que deberá constar que se han finalizado los estudios de Grado (TFM) o se han superado los 180 créditos (TFG) y en el que consten todas las materias, así como las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- Breve descripción del trabajo/proyecto (1.000-1.500 palabras). Bibliografía aparte.
- Vº Bº del responsable del grupo PAIDI indicando que se cumple el requisito de la financiación de proyectos vivos.

5. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

La presentación de solicitudes se podrá realizar a través de los siguientes canales:

- De forma presencial, entregándola a Concepción Santos Godoy, en Edificio Severo Ochoa, 1ª planta, Campus de Rabanales. 14014 Córdoba.
- A través del siguiente correo electrónico contacto@fundaciontorresgutierrez.es.
- En las oficinas de Correos, a la atención de Concepción Santos Godoy, Edificio Severo Ochoa, 1ª planta, Campus de Rabanales. 14014 Córdoba.

El plazo de presentación de solicitudes será 20 días naturales a contar desde el anuncio de la convocatoria (28/11/2018).

6. Órganos competentes y selección de candidatos



Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, el Patronato de la Fundación será el encargado de la selección de los candidatos atendiendo al cumplimiento de los requisitos de estas bases y a los criterios indicados.

7. Incompatibilidades, crédito y abono

Un mismo Grupo PAIDI no podrá disfrutar de más de una ayuda de un mismo tipo en la misma convocatoria.

Estas ayudas serán compatibles con otras que puedan conceder la Universidad de Córdoba o cualquier otra institución.

Los premiados deberán entregar una copia del trabajo a Concepción Santos Godoy y dar crédito a la Fundación en los agradecimientos del mismo.

Las ayudas se abonarán tras haber entregado una copia del trabajo y comprobar el crédito, y siempre que el trabajo se haya presentado dentro del curso académico de la convocatoria.



2. AYUDAS PARA CONTINUAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN INICIADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE TFG O TFM

1. Dotación económica de las becas, temática y duración

Se convocan 4 ayudas de 3 meses de duración para continuar las actividades de investigación iniciadas durante la realización de Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster.

La cuantía será de 300 euros mensuales.

De acuerdo con el objeto fundacional, el tema del trabajo será de Bioquímica Vegetal o Agroquímica y campos afines. En esta ocasión se priorizarán las líneas relacionadas con la Biodegradación microbiana, la Biotecnología de microorganismos fotosintéticos y la Biotecnología de plantas cultivadas.

2. Requisitos y selección

Los candidatos que manifiesten su interés en participar en esta convocatoria deberán haber desarrollado su TFG o TFM en el curso anterior y haber sido premiados con las ayudas de esta Fundación para su realización. Además, deberán tener algún tipo de vinculación con la UCO y gozar de un seguro médico.

La selección se hará atendiendo a la calificación del TFG o TFM, la adecuación a las líneas prioritarias y la calidad y temática del trabajo a desarrollar.

3. Documentación a presentar

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada y firmada (descargar de la web www.fundaciontorresgutierrez.es)
- b) Certificado de la calificación del TFG o TFM.
- c) Breve descripción del objeto del trabajo (1.000 palabras, bibliografía aparte), que deberá contar con el VºBº del profesor responsable del proyecto.

4. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

La presentación de solicitudes se podrá realizar a través de los siguientes canales:

- De forma presencial, entregándola a Concepción Santos Godoy, en Edificio Severo Ochoa, 1ª planta, Campus de Rabanales. 14014 Córdoba.
- A través del siguiente correo electrónico contacto@fundaciontorresgutierrez.es.
- En las oficinas de Correos, a la atención de Concepción Santos Godoy, Edificio Severo Ochoa, 1ª planta, Campus de Rabanales. 14014 Córdoba.

El plazo de presentación de solicitudes será 20 días naturales a contar desde el anuncio de la convocatoria (28/11/2018).

5. Órganos competentes y selección de candidatos

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, el Patronato de la Fundación será el encargado de la selección de los candidatos atendiendo al cumplimiento de los requisitos de estas bases y a los criterios indicados.

6. Incompatibilidades, crédito y abono

Un mismo Grupo PAIDI no podrá disfrutar de más de una ayuda de este tipo en la misma convocatoria.

Estas ayudas serán compatibles con otras que puedan conceder la Universidad de Córdoba o cualquier otra institución.

Los premiados deberán entregar una breve memoria del trabajo realizado, con el VºBº del director, a Concepción Santos Godoy.

Las ayudas se abonarán tras el proceso de selección y haberse producido la incorporación de la persona al laboratorio, lo que debe ser certificado por el profesor responsable de la investigación a realizar.



3. PREMIO A UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PUBLICADO

1. Dotación económica y temática

Se convoca un premio de 1.000 € a un trabajo de investigación ya publicado, perteneciente a una tesis doctoral dentro de la temática del objeto fundacional (Bioquímica Vegetal o Agroquímica y campos afines como Fisiología Vegetal, Agricultura, Biotecnología,...).

2. Requisitos y documentación

Los candidatos que manifiesten su interés en participar en esta convocatoria deberán estar desarrollando la tesis doctoral o haberla defendido no antes de 2016.

El solicitante debe ser el primer autor del artículo.

Los solicitantes deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada y firmada (descargar de la web www.fundaciontorresgutierrez.es) y copia del artículo a través de los siguientes canales:

- De forma presencial, entregándola a Concepción Santos Godoy, en Edificio Severo Ochoa, 1ª planta, Campus de Rabanales. 14014 Córdoba.
- A través del siguiente correo electrónico contacto@fundaciontorresgutierrez.es.
- En las oficinas de Correos, a la atención de Concepción Santos Godoy, Edificio Severo Ochoa, 1ª planta, Campus de Rabanales. 14014 Córdoba.

El plazo de presentación de solicitudes será de 3 meses, a contar desde el anuncio de la convocatoria (28/11/2018).

3. Selección de candidatos y concesión

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, el Patronato de la Fundación será el encargado de la selección de los candidatos atendiendo al cumplimiento de los requisitos de estas bases.

La concesión del premio se efectuará tras la defensa del artículo en sesión pública.

El jurado estará constituido por el Patronato de la Fundación más una persona relevante del ámbito académico o investigador. Su decisión es inapelable.

El premio se abonará inmediatamente después de haber sido concedido.